

Modificación al Anexo 1-A de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021. Primera Versión Anticipada.

"Trámites Fiscales"

	Contenido				
Ι.	Definiciones				
11.	Trámites				
	Código Fiscal de la Federación.				
1/CFF a	a				
307/CFF					

	Impuesto sobre la Renta.
1/ISR a 18/ISR 19/ISR 20/ISR a	Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación
155/ISR 156/ISR	Informe para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, de ejercicios fiscales anteriores a 2020

	Impuesto al Valor Agregado.			
1/IVA a				
10/IVA				
-				

	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.				
1/IEPS a					
54/IEPS					

1/ISTUV	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos. IV				
1,10101					
1/ISAN a	Impuesto sobre Automóviles Nuevos.				
3/ISAN					

	Ley de Ingresos de la Federación.
1/LIF a	
9/LIF	

Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.					
1/LISH					
12/LISH					
Del Decr	Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican,				
publica	publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el				
DO	el 12 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008.				
1/DEC-1 a					
5/DEC-1					

Nota: El presente documento se da a conocer en la página de Internet del SAT, en términos de la regla 1.8.





Del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007. 1/DEC-2 a 3/DEC-2 Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015. 1/DEC-3 a 7/DEC-3 Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016. 1/DEC-4 a 2/DEC-4 Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios de pago electrónicos, publicado en el DOF el 06 de noviembre de 2020. 1/DEC-5 a 5/DEC-5 Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017. 1/DEC-7 a 3/DEC-7 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 2 de octubre de 2017. 1/DEC-8 a 3/DEC-8 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por lluvias severas durante octubre de 2018, publicado en el DOF el 28 de noviembre de 2018. 1/DEC-9 a 2/DEC-9 Del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018. 1/DEC-10 a 6/DEC-10 Del Decreto mediante el cual se otorgan estímulos fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 08 de enero de 2019. 1/DEC-11 Del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 y modificado mediante publicación en el DOF el 30 de diciembre de 2020 y del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.



.....



.....

1/DEC-12 a 5/DEC-12	
1/PLT a	De la prestación de servicios digitales y de intermediación entre terceros.
14/PLT	
	Ley Federal de Derechos.
5/DERECHO	S

Impuesto Sobre la Renta

19/ISR Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y						
Trá	Trámite Descripción del trámite o servicio Monto					
Se	Servicio O Las donatarias autorizadas pr			entan la declaración	Gratuito	
		informativa para garantizar la trar	nsp	arencia del patrimonio,	🔿 Pago de derechos	
		el uso y destino de los donativo	s re	ecibidos en el ejercicio	Costo:	
•		Inmediato anterior.		. Cuándo a	o proconto?	
رى (م	Organizaci	ones civiles y fideicomisos		Los contribuyentes cita	dos en el inciso a) en el mes	
aj	autorizados	s en el ejercicio que se declara	-	de mayo respecto del e	eiercicio inmediato anterior	
	para recibir	r donativos deducibles del ISR.	•	Los contribuyentes m	encionados en el inciso b)	
b)	Organizacio	ones civiles y fideicomisos		conforme al plazo señ	alado para la presentación	
	autorizados	s para recibir donativos deducibles		del aviso de cancelació	n en el RFC por liquidación	
	del ISR que	e presenten aviso de liquidación o		total del activo y de car	icelación en el RFC por cese	
	campio de	residencia conforme a la regla		total de operaciones a c	ue se refieren las fracciones	
c)	Dersonas N	Morales con fines no lucrativos v		xiv y xv de la r	egia 2.5.16. de la RMF,	
-,	Fideicomis	os a los que se les hava revocado o	•	l os contribuyentes ser	ialados en el inciso c), en el	
	no se les ha	aya renovado la autorización por el		plazo establecido en	el artículo 82, fracción VI,	
	incumplim	iento de la obligación de poner a		segundo párrafo, de la	Ley del Impuesto sobre la	
	disposición	ı del público en general la		Renta.		
	Informació	n relativa al patrimonio, uso o	•	Los contribuyentes refe	eridos en el inciso d), dentro	
	actividades	e los donacivos recipidos y		de los treinta días natur	ales siguientes à la fecha en	
	legislación.			tienen nara destinar la	totalidad de su patrimonio	
d)	Personas N	Morales con fines no lucrativos y	•	Los contribuventes refe	eridos en el inciso e) una vez	
-	Fideicomis	os que la vigencia de su		que presenten ante el	Portal del SAT el aviso de	
	autorizació	n para recibir donativos		cancelación de activida	ades a que se refiere la ficha	
	deducibles	en términos de la Ley de ISR, haya		de trámite 169/CFF	"Aviso de suspensión de	
	concluido y	/ no se haya obtenido nuevamente		actividades de persona	s morales".	
el	Organizaci	ones civiles y fideicomisos que	•	de los 30 días paturalos	siguientes a la focha en que	
	cuenten (con autorización para recibir		surte efectos la notif	icación de la revocación.	
	donativos d	deducibles que hayan presentado		cancelación de la auto	rización o que presenten el	
	ante el Por	tal del SAT el aviso de suspensión		aviso de liquidación,	cambio de residencia o	
	de actividades a que se refiere la ficha de			suspensión de activida	des de conformidad con la	
	tramite 169	9/CFF "Aviso de suspensión de		regla 3.10.2. fracción III.		
	actividades					

Nota: El presente documento se da a conocer en la página de Internet del SAT, en términos de la regla 1.8.





<u> </u>	
f)	Personas Morales con fines no lucrativos y
	Fideicomisos a los que se les haya revocado,
	cancelado la autorización para recibir
	donativos deducibles del ISP o que presenten
	al avies de liquidación, combis de residencia
	el aviso de inquidación, cambio de residencia
	o suspension de actividades de conformidad
	con la regla 3.10.2. fracción III.
	¿Dónde puedo presentarlo? En el Portal del SAT:
	https://www.sat.gob.mx/tramites/operacion/70109/presenta-la-
	obligacion-de-transparencia-de-las-donatarias-autorizadas
	INFORMACIÓN PADA DEALIZAD EL TRÁMITE O SERVICIO
	: Oué tengo que bacer para realizar el trámite o servicio?
-	Lagraca on la liga del analitado : Dendo analitado en accontacio?
	. Ingresa en la liga del apartado ¿Donde puedo presentano:
2	Registra el RFC de la organización civil o fidelcomiso y la Contrasena o e firma y elige iniciar Sesión.
3	 Selecciona Transparencia / Registrar declaración informativa.
4	🖬 Lee el aviso de términos y condiciones y da Aceptar .
5	• Selecciona el ejercicio a presentar y elige Siguiente .
6	En la parte superior, el sistema mostrará los datos generales de la Donataria y de la declaración que
	so presenta
	se presenta.
/	· Elige el apartado Generales, captura la Misión, valores y Pagina de Internet de la organización en
	caso de contar con ellos; selecciona las Actividades adicionales siempre y cuando las tengas
	autorizadas, y captura en Estados de Ingreso tu Activo circulante, Activo fijo, Activo diferido y
	Pasivo, el sistema te mostrará en forma automática el Total y el Patrimonio: por último, en el
	recuadro dictaminas tus estados financieros, elige la opción Sí o No según corresponda: en caso
	afirmativo contura al DEC del contador pública que distamina el ciercialo y cu Número de registra
	animativo captura el RFC del contador publico que dictamina el ejercicio y su número de registro
	y elige Guardar.
8	B. Elige el apartado Donativos :
	• En la pregunta ¿Recibiste ingresos por concepto de donativos? elige la opción Sí o No, según
	corresponda, en caso afirmativo presiona el botón Agregar , elige el Tipo de donante y captura
	al monto aportado distinguiendo si os on ofestivo e on especie y oligo Cuardar
	er nonco aportado distinguiendo si es en electrico den especie y elige Cualdal.
	• En la pregunta ¿Otorgaste donativos a otras donatarias? elige la opción Si o No, segun
	corresponda, en caso afirmativo presiona el botón Agregar y captura el Tipo de donante, RFC
	de la donataria y el sistema mostrará el nombre en forma automática; si no cuentas con RFC
	debes capturar el RFC genérico de conformidad con la regla 2.7.1.26. y el Nombre o razón social
	de la organización. Monto en efectivo v/o Monto en especie y elige Guardar .
	• En la produnta :Transmitista tu patrimonia? osposifica a quian transmitista tu patrimonia en
	• En la pregunta ¿mansimuste tu parimonio: especifica a quien transmuste tu parimonio en
	caso de ubicarte en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 82, fracción V, de la Ley
	del Impuesto sobre la Renta, elige la opción Sí o No , según corresponda, en caso afirmativo
	presiona el botón Agregar y proporciona el RFC y el sistema mostrará el nombre en forma
	automática: si no cuentas con RFC debes capturar el RFC genérico de conformidad con la regla
	27126 y el Nombre o razón social de la organización Monto en efectivo y/o Monto en especie
	volice Constant
	y enge Guardar.
9	• Elige el apartado integrantes de la donataria :
	En Órgano de gobierno selecciona el Tipo de integrante, captura el RFC y el sistema mostrará
	el nombre en forma automática; si no cuentas con RFC debes marcar la casilla sin datos, el
	sistema arrojará un RFC genérico y deberás capturar: el Nombre del integrante, el puesto y en
	la pregunta : Dercibe calario de la institución? elige la opción Sí o No según corresponda: op
	a pregunta Creicipe salario de la institución: engela opción si o 190, segun conesponda, en
	caso alimitativo captura el monto percipido por sueldos y/o salarios de la organización privada
	y/o fideicomiso y elige Guardar .
	• En Detalle de nómina-Empleados captura el número de tu Plantilla laboral (asalariados o
	asimilados), el Monto pagado por salarios o asimilados v el número de Voluntarios (no
	asalariados) y elige Guardar.
1	

10. Elige el apartado **Ingresos**:





- En la pregunta ¿Recibiste ingresos relacionados? elige la opción Sí o No, según corresponda; en caso afirmativo presiona el botón Agregar, elige el Concepto, en el caso de que se elija Rendimientos obtenidos de Acciones u otros Títulos de Crédito colocados entre el gran público Inversionista, captura en Especifique el tipo de acciones o Título de Crédito, el Monto y elige Guardar.
- En la pregunta ¿Recibiste ingresos no relacionados? elige la opción Sí o No, según corresponda; en caso afirmativo presiona el botón Agregar, elige el Concepto, captura el Monto y elige Guardar.
- En la pregunta ¿Realizaste inversiones financieras? elige la opción Sí o No, según corresponda; en caso afirmativo presiona el botón Agregar, elige el Concepto, en el caso de que elijas Otros, captura en Especifique el tipo de Inversión Financiera, el Monto nacional o Monto extranjero según sea el caso y elige Guardar.
- 11. Elige el apartado Actividades:
 - En la pregunta **¿Destinaste los donativos recibidos a las actividades autorizadas en tu objeto social?** elige la opción Sí o No, según corresponda; en caso afirmativo presiona el botón Agregar, captura el Concepto, el Sector beneficiado, el Monto, el Número de beneficiados y elige la Entidad federativa y Municipio o alcaldía en la que se encuentran y elige Guardar, para finalizar selecciona Adjuntar para incluir en formato PDF las Constancias documentales correspondientes y elige Cerrar.
 - En la pregunta ¿Realizaste actividades destinadas a influir en la legislación? elige la opción Sí o No, según corresponda; en caso afirmativo deberás contestar el formulario consistente en: Señalar la materia objeto de estudio, la legislación que se pretende promover, los legisladores con quienes se realice las actividades de promoción, especificar el sector social, industrial o rama de la actividad económica que se beneficiaría con la propuesta, mencionar los materiales, datos o información que aporten a los órganos legislativos claramente identificables en cuanto a su origen y autoridad, informar acerca de cualquier otra información relacionada que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general (cuando aplique), grupos promoventes del estudio, conclusiones y elige Guardar.
 - En la pregunta ¿Otorgaste apoyos a productores agrícolas o artesanos? elige la opción Sí o No, según corresponda; en caso afirmativo presiona el botón Agregar, captura el RFC y el sistema mostrará el nombre en forma automática; si no cuentas con RFC debes capturar el RFC genérico de conformidad con la regla 2.7.1.26., el Nombre o razón social, y el Domicilio fiscal del productor agrícola o artesano; elige la Entidad federativa y Municipio o alcaldía en la que se encuentran, el Tipo de beneficiario; captura el monto del Apoyo otorgado y los Ingresos del productor agrícola y artesano del Ejercicio Inmediato anterior y elige Guardar, por último, selecciona Adjuntar para incluir en formato PDF el Comprobante de domicilio y selecciona Cerrar.
- 12. Elige el apartado Gastos:
 - En la pregunta ¿Realizaste gastos en territorio nacional o extranjero? elige la opción Sí o No, según corresponda; en caso afirmativo presiona el botón Agregar, elige el Concepto y captura el Monto operativo y el Monto Administrativo erogado en territorio Nacional o Extranjero y elige Guardar.
- 13. Elige el apartado Control de donativos en especie, elige la opción Sí o No, según corresponda; en caso afirmativo presiona el botón Agregar, captura el RFC del donante para que el sistema muestre el nombre en forma automática; si no cuentas con RFC debes capturar el RFC genérico de conformidad con la regla 2.7.1.26., el Donante, la Descripción de bienes recibidos, la Cantidad de los bienes y elige Guardar.
 - Si algunos de tus donativos en especie fueron destinados a la obtención de **Cuotas de recuperación**, captura la **Cantidad** y el **Monto** obtenido por las mismas.
 - Si algunos de tus donativos en especie fueron destruidos, captura la **Cantidad** y elige la **Fecha de destrucción**.
 - Si algunos de tus donativos en especie fueron destinados a un **Sector beneficiado** elige **Agregar** y captura el **Sector beneficiado**, la **Cantidad** de donativos que fueron destinados y elige **Guardar**.

Nota: El presente documento se da a conocer en la página de Internet del SAT, en términos de la regla 1.8.





	 Si algunos de tus donativos en especie fueron donados, elige Agregar y captura el RFC de la donataria para que el sistema muestre el nombre en forma automática; si no cuentas con RFC debes capturar el RFC genérico de conformidad con la regla 2.7.1.26., la Donataria, la Cantidad y elige Guardar. 			1		
	 Para finalizar, elige Guardar, el sistema te mostrará en forma automática el Remanente de los 					
14.	bienes en especie. Lee la declaración de protesta de decir verdad que los datos proporcionados son ciertos y coinciden con la información manifestada en la declaración anual del ISR, en caso de no querer presentar la declaración informativa de transparencia selecciona Cancelar , si deseas presentar dicha declaración,					
15	En Aviso responde : Está segu	iro que dese:	a enviar la declara	ción informativa a firma? de ser	r	
13.	negativo selecciona Cancelar , d	le ser afirmativ	o selecciona Acep	ar.		
16.	Firma con tu e.firma , obtén tu a	icuse y guárda	alo.			
		¿Qué requisit	tos debo cumplir?			
•	Requisita el formato electrónico).				
•	Adjunta los archivos en format	o PDF menci	onados en el apar	tado ¿Qué tengo que hacer para	1	
		on aué condic	iones debo cump	ir?		
•	Contar con e.firma				ī	
•	Contar con R.F.C. y Contraseña					
•	Requerimientos técnicos del e	quipo de cón Edge	nputo. Explorador	: Firefox Mozilla 3.6, Chrome 27 y	/	
•	Consultar la "Guía rápida de usu	ario de la Aplic	cación: Proceso de T	ransparencia de Información de las	5	
	Donatarias Autorizadas"que se	e contempla	en el apartado c	le "Contenidos Relacionados" de	I	
	programa electrónico Trans	sparencia d	e las Donatari	as Autorizadas publicado er	۱	
	https://www.sat.gob.mx/tramite	<u>s/70109/prese</u>	<u>nta-la-obligacion-d</u>	<u>e-transparencia-de-las-donatarias-</u>		
	<u>autorizadas</u>					
	SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO					
;	SEGUIMIENT	O Y RESOLUC	IÓN DEL TRÁMITE	O SERVICIO		
ż	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio?	O Y RESOLUC al trámite o	IÓN DEL TRÁMITE: El SAT lleval: verificación pa t	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio?		
ذ 1.	SECUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio?	O Y RESOLUC al trámite o a liga:	EIÓN DEL TRÁMITE EI SAT llevai verificación pa t No.	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio?		
ذ 1. <u>htt</u>	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio?	O Y RESOLUC al trámite o a liga: mx/Transpar	EIÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT llevai verificación pa t No.	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio?		
i. htt	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frme	O Y RESOLUC al trámite o a liga: mx/Transpar CConsultaDo	IÓN DEL TRÁMITE: El SAT lleval verificación pa t No.	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio?		
i. <u>htt</u> na.	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frme jsp	O Y RESOLUC al trámite o a liga: mx/Transpar CConsultaDo	iÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT lleval verificación pa t	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio?		
2.	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frme isp	O Y RESOLUC al trámite o a liga: mx/Transpar CConsultaDo Itar. así como	EIÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT llevai verificación pa t	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio?		
2.11 1. htt na. 2.11 1a	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frme jsp ngresa el Ejercicio Fiscal a consu Denominación o RFC de la	O Y RESOLUC al trámite o a liga: mx/Transpar CConsultaDo ltar, así como Donataria y	iÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT llevan verificación pa t No.	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio?		
i . <u>htt</u> <u>enc</u> <u>na.</u> 2. I <u>la</u> <u>sel</u>	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frme jsp. ngresa el Ejercicio Fiscal a consu Denominación o RFC de la ecciona Buscar	O Y RESOLUC al trámite o a liga: mx/Transpar CConsultaDo ltar, así como Donataria y	iÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT lleval verificación pa t No.	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio?		
2.11 1. htt end na. 2.11 la selu	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frme isp ngresa el Ejercicio Fiscal a consu Denominación o RFC de la ecciona Buscar	O Y RESOLUC al trámite o a liga: mx/Transpar CConsultaDo ltar, así como Donataria y Resolución de	IÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT lleval verificación pa t No.	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio?		
i htt end na. 2.1 la seli	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frme jsp ngresa el Ejercicio Fiscal a consu Denominación o RFC de la ecciona Buscar Autoridad validará la información	O Y RESOLUC al trámite o a liga: mx/Transpar CConsultaDo ltar, así como Donataria y Resolución de n presentada	iÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT llevar verificación pa t No. No.	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio?	<u> </u>	
in the second se	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frme isp ngresa el Ejercicio Fiscal a consu Denominación o RFC de la ecciona Buscar autoridad validará la información drá por presentada la declaració	O Y RESOLUC I trámite o mx/Transpar CConsultaDo Itar, así como Donataria y Resolución de n presentada n. Elazo máxim	IÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT llevar verificación pa tr No. I trámite o servicio y en caso de cump	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio?	, ,	
in the second se	SECUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frmu jsp ngresa el Ejercicio Fiscal a consu Denominación o RFC de la ecciona Buscar Bautoridad validará la información drá por presentada la declaració Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	O Y RESOLUC I trámite o mx/Transpar CConsultaDo Itar, así como Donataria y Resolución de n presentada n. Plazo máxim solicite infor	IÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT llevar verificación pa t No. I trámite o servicio y en caso de cump o para que el SAT mación adicional	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio? olir con los requisitos solicitados se Plazo máximo para cumplir con l información solicitada	, , a	
in the second se	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frmo isp ngresa el Ejercicio Fiscal a consu Denominación o RFC de la ecciona Buscar autoridad validará la informació ndrá por presentada la declaració Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio umite inmediato.	O Y RESOLUC I trámite o I trámite o mx/Transpar CConsultaDo Itar, así como Donataria y Resolución de n presentada n. Plazo máxim solicite infor No aplica.	IÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT llevar verificación pa tr No. I trámite o servicio y en caso de cump o para que el SAT mación adicional	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio? Delir con los requisitos solicitados se Plazo máximo para cumplir con l información solicitada No aplica.	, ,	
in the second se	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frm isp ngresa el Ejercicio Fiscal a consu Denominación o RFC de la ecciona Buscar autoridad validará la información drá por presentada la declaració Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio umite inmediato. ¿Qué documento obtengo al	O Y RESOLUC I trámite o I trámite o mx/Transpar CConsultaDo Itar, así como Donataria y Resolución de n presentada n. Plazo máxim solicite infor No aplica. finalizar el	IÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT llevar verificación pa tr No. I trámite o servicio y en caso de cump o para que el SAT mación adicional ¿Cuál es la vi	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio? Delir con los requisitos solicitados se Plazo máximo para cumplir con l información solicitada No aplica. gencia del trámite o servicio?	, , ,	
in a. in a.	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frme isp ngresa el Ejercicio Fiscal a consu Denominación o RFC de la ecciona Buscar autoridad validará la información drá por presentada la declaració Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio imite inmediato. ¿Qué documento obtengo al trámite o servicio?	O Y RESOLUC I trámite o a liga: mx/Transpar CConsultaDo ltar, así como Donataria y Resolución de n presentada n. Plazo máxim solicite infor No aplica. finalizar el	IÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT llevar verificación pa tr No. I trámite o servicio y en caso de cump o para que el SAT mación adicional ¿Cuál es la vi	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio? Dir con los requisitos solicitados se Plazo máximo para cumplir con l información solicitada No aplica. gencia del trámite o servicio?	, j	
in the second se	SECUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frme isp ngresa el Ejercicio Fiscal a consu Denominación o RFC de la ecciona Buscar Fautoridad validará la información drá por presentada la declaració Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio unite inmediato. ;Qué documento obtengo al trámite o servicio? use de recibo.	O Y RESOLUC I trámite o I trámite o I trámite o I trámite o I trámite o I trámite o I tar. así como Donataria y Resolución de n presentada n. Plazo máxim solicite infor No aplica. finalizar el CANALES	IÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT llevar verificación pa tr No. I trámite o servicio y en caso de cump o para que el SAT mación adicional ¿Cuál es la vi 1 año. DE ATENCIÓN	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio? Dir con los requisitos solicitados se Plazo máximo para cumplir con l información solicitada No aplica. gencia del trámite o servicio?	, , ,	
in the second se	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frme isp ngresa el Ejercicio Fiscal a consu Denominación o RFC de la ecciona Buscar Fautoridad validará la informació ndrá por presentada la declaració Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio mite inmediato. ;Qué documento obtengo al trámite o servicio? use de recibo. Consultas y dudas	O Y RESOLUC I trámite o I trámite o I trámite o I trámite o I trámite o I trámite o I tar. así como Donataria y Resolución de n presentada n. Plazo máxim solicite infor No aplica. finalizar el CANALES	IÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT llevar verificación pa tr No. I trámite o servicio y en caso de cump o para que el SAT mación adicional ¿Cuál es la vi 1 año. DE ATENCIÓN	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio? Delir con los requisitos solicitados se Plazo máximo para cumplir con l información solicitada No aplica. gencia del trámite o servicio?	, , ,	
in the second se	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frm isp ngresa el Ejercicio Fiscal a consu Denominación o RFC de la ecciona Buscar F autoridad validará la informació ndrá por presentada la declaració Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio mite inmediato. ¿Qué documento obtengo al trámite o servicio? use de recibo. Consultas y dudas MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-	O Y RESOLUC I trámite o I trámite o I iga: mx/Transpar CConsultaDo Itar, así como Donataria y Resolución de n presentada n. Plazo máxim solicite infor No aplica. finalizar el CANALES 87-74-48-87-	IÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT llevar verificación pa tr No. I trámite o servicio y en caso de cump o para que el SAT mación adicional ¿Cuál es la vi 1 año. DE ATENCIÓN Q Quejas y Dent	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio? Dir con los requisitos solicitados se Plazo máximo para cumplir con l información solicitada No aplica. gencia del trámite o servicio? uejas y denuncias uncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42-	, , ,	
in the second se	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frm isp ngresa el Ejercicio Fiscal a consu Denominación o RFC de la ecciona Buscar Fautoridad validará la informació ndrá por presentada la declaració Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio mite inmediato. ;Qué documento obtengo al trámite o servicio? use de recibo. Consultas y dudas MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y OI- 28 desde Canadá y Estados Unic	O Y RESOLUC I trámite o I trámite o I trámite o I trámite o I tar, así como ConsultaDo Itar, así como Donataria y Resolución de n presentada n. Plazo máxim solicite infor No aplica. finalizar el CANALES 87-74-48-87- dos y	IÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT llevar verificación pa tr No. I trámite o servicio y en caso de cump o para que el SAT mación adicional ¿Cuál es la vi 1 año. DE ATENCIÓN Quejas y Dentr 87-38-03 para	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio? Delir con los requisitos solicitados se Plazo máximo para cumplir con l información solicitada No aplica. gencia del trámite o servicio? Uncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- otros países.	j a	
in a. httl ence na. 2.1 a sele ter F Accu Accu •	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frm isp ngresa el Ejercicio Fiscal a consu Denominación o RFC de la ecciona Buscar F autoridad validará la informació ndrá por presentada la declaració Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio mite inmediato. ¿Qué documento obtengo al trámite o servicio? use de recibo. Consultas y dudas MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y Ol- 28 desde Canadá y Estados Unic Atención personal en las Ofici	O Y RESOLUC I trámite o a liga: mx/Transpar CConsultaDo Itar, así como Donataria y Resolución de n presentada n. Plazo máxim solicite infor No aplica. finalizar el 87-74-48-87- dos y inas del SAT	IÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT llevar verificación pa tr No. I trámite o servicio y en caso de cump o para que el SAT mación adicional ¿Cuál es la vi 1 año. DE ATENCIÓN Q Quejas y Dent 87-38-03 para Correo electró	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio? Delir con los requisitos solicitados se Plazo máximo para cumplir con l información solicitada No aplica. gencia del trámite o servicio? Uncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- otros países. nico: denuncias@sat.gob.mx		
in the second se	SEGUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frme isp ngresa el Ejercicio Fiscal a consu Denominación o RFC de la ecciona Buscar autoridad validará la informació ndrá por presentada la declaració Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio mite inmediato. ¿Qué documento obtengo al trámite o servicio? use de recibo. Consultas y dudas MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y Ol- 28 desde Canadá y Estados Unic Atención personal en las Ofici ubicadas en diversas ciudades d	O Y RESOLUC I trámite o I trámite o I trámite o I trámite o I trámite o I tar. así como ConsultaDo Itar. así como Donataria y Resolución de n presentada n. Plazo máxim solicite infor No aplica. finalizar el CANALES 87-74-48-87- dos y inas del SAT lel país, como	IÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT llevar verificación pa tr No. I trámite o servicio y en caso de cump o para que el SAT mación adicional ¿Cuál es la vi 1 año. DE ATENCIÓN Quejas y Dent 87-38-03 para • Correo electró • SAT Móvil –	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio? Delir con los requisitos solicitados se Plazo máximo para cumplir con l información solicitada No aplica. gencia del trámite o servicio? Uncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- otros países. nico: denuncias@sat.gob.mx Aplicación para celular, apartado		
in the second se	SECUIMIENT Cómo puedo dar seguimiento a servicio? Ingresa a la ps://portalsat.plataforma.sat.gob. ciaDonaciones/faces/publica/frm isp ngresa el Ejercicio Fiscal a consu Denominación o RFC de la ecciona Buscar Fautoridad validará la informació ndrá por presentada la declaració Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio mite inmediato. ¿Qué documento obtengo al trámite o servicio? use de recibo. Consultas y dudas MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y Ol- 28 desde Canadá y Estados Unic Atención personal en las Ofici ubicadas en diversas ciudades d	O Y RESOLUC I trámite o I trámite o I trámite o I trámite o I trámite o I tar. así como Donataria y Resolución de n presentada n. Plazo máxim solicite infor No aplica. finalizar el CANALES 87-74-48-87- dos y inas del SAT lel país, como	IÓN DEL TRÁMITE ¿El SAT llevar verificación pa tr No. I trámite o servicio y en caso de cump o para que el SAT mación adicional ¿Cuál es la vi 1 año. DE ATENCIÓN Quejas y Denu 87-38-03 para Correo electró SAT Móvil – Quejas y Denu	O SERVICIO rá a cabo alguna inspección o ara emitir la resolución de este rámite o servicio? Delir con los requisitos solicitados se Plazo máximo para cumplir con l información solicitada No aplica. gencia del trámite o servicio? ucias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- otros países. nico: denuncias@sat.gob.mx Aplicación para celular, apartado uncias.		





 se establecen en la siguiente dirección electrónica: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios- tributarios Los días y horarios siguientes: Lunes a Jueves de 8:30 a 16:00 hrs. y Viernes de 8:30 a 15:00 hrs. Vía Chat: http://chatsat.mx/ 	 En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presen</u> <u>ta-tu-queja-o-denuncia</u> Teléfonos rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT. 			
Informac	ión adicional			
 hrs. Vía Chat: <u>http://chatsat.mx/</u> Información adicional Debido a que la información de las donatarias autorizadas es pública, cualquier persona puede consultar el informe. Los datos personales incluidos no serán públicos. La declaración informativa que presenten las donatarias autorizadas será definitiva y solo se podrán modificar por la donataria autorizada hasta en una ocasión. La modificación de la declaración se efectuará mediante la presentación de declaración complementaria que sustituya a la anterior, teniendo como definitiva esta, debiendo contener todos los datos que requiera la declaración aun cuando solo se modifique alguno de ellos y dentro del mismo periodo del informe que se está presentando. Las declaraciones complementarias se podrán presentar mientras se encuentre abierto el periodo para presentar la obligación correspondiente. Las organizaciones y/o fideicomisos a los que se revoque o cancele su autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta durante el ejercicio fiscal 2021, deberán poner a disposición del público en general, la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos durante el citado ejercicio fiscal, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que sute efectos la notificación del oficio de raurante de citado ejercicio fiscal de origina de tecto de raurante de citado ejercicio fiscal de origina de tecto de raurante de citado ejercicio fiscal de origina de los donativos recibidos durante el citado ejercicio fiscal, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que sute efectos la notificación del oficio de raurante de patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos durante el citado ejercicio fiscal, dentro de los 30 días naturales siguientes de la fecha en que sute efectos la notificación del oficio de raurante de patrimo de los donativos recibidos durante el citado ejercici				
Fundamento jurídico				
Artículos: 82 de la LISR; 36, 134 del RLISR; Reglas 2.5.12., 2.5.16., 3.10.2., 3.10.9., 3.10.10., 3.10.12., 3.10.18., 3.10.19. y				
3.10.23. de la RMF.				

156/ISR Informe para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, de ejercicios fiscales								
anteriores a 2020								
Trámite 🗨	Descripci	Monto						
Servicio 🔿	Las Personas Morales (con fines no	Gratuito					
	que hayan contado co	O Pago de derechos						
	deducibles del impu	Costo:						
	informes de transparencia omitidos de ejercicios fiscales							
	anteriores a 2020.							
¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?			¿Cuándo se presenta?					
Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados			A partir del 01 de mayo y hasta 31 de diciembre					
que omitieron la presentación de algún informe								
de transparencia de los ejercicios fiscales por los								
que se encontraban autorizadas para recibir								
donativos deducibles del ISR.								
¿Dónde puedo presentarlo? En el Port			al del SAT:					
1. <u>https://v</u>		vww.sat.gob.mx/aplicacion/operacion/32846/presenta-						
tu-aclarac		ion-como-contribuyente						
2. https:/			//www.sat.gob.mx/tramites/operacion/70109/presenta-					
la-obligacion-de-transparencia-de-las-donatarias-autorizad								
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO								

.....

Nota: El presente documento se da a conocer en la página de Internet del SAT, en términos de la regla 1.8.





¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?

- 1. Ingresa a partir del mes de mayo, en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo?, numeral 1
- 2. Registra el RFC de la organización civil o fideicomiso y la Contraseña o e.firma y elige Iniciar sesión.
- 3. En el menú del lado izquierdo, elige Servicios por internet / Aclaraciones / Solicitud.
- 4. En **Trámite** selecciona la opción DONATARIAS AUTORIZADAS.
- 5. Señala en **Asunto** Habilitación del aplicativo para presentar el informe de transparencia de ejercicios fiscales anteriores al 2020.
- 6. En **Descripción**, precisa las aclaraciones que consideres pertinentes y envía la información.
- 7. Obtén tu acuse de presentación de aclaración y guárdalo.
- 8. Consulta que en tu acuse de respuesta, se confirme la habilitación del aplicativo.
- 9. Ingresa en la liga del apartado ¿Dónde puedo presentarlo?, numeral 2
- 10. Registra el **RFC** de la organización civil o fideicomiso y la **Contraseña** o **e.firma** y elige **Iniciar sesión.**
- 11. Selecciona la opción Donatarias y Donaciones / Donatarias Transparencia y elige Registro
- 12. Aparecerá el formato electrónico que deberás llenar conforme a lo siguiente:
 - Fecha de la Autorización; en Patrimonio deberás señalar tu Activo Circulante, Activo Fijo, Activo Diferido; en el apartado de Totales debes indicar los totales de tu Activo, Pasivo, Capital; en el apartado de Ingresos del Ejercicio debes señalar los Donativos recibidos en especie, Donativos recibidos en efectivo; Tipo de donante, Monto total de los donativos recibidos en efectivo; Otro tipo de ingresos: concepto y monto; en el apartado de Estado de Egresos ingresa el Monto total de la plantilla laboral, Monto total de percepciones netas del Consejo de Administración o Directivos análogos, Monto total de Gastos de Administración, Gastos de Operación, Gastos de Representación, Montos destinados y conceptos, ejercidos en el desarrollo directo de su actividad, Monto total de Donativos otorgados y beneficiarios, Monto total de los donativos otorgados; en el apartado de Actividades debes especificar el Sector beneficiado, Actividad, Número de beneficiarios, Entidad Federativa, Municipios.
 - Información relativa a actividades destinadas a influir en la legislación (solo en caso de que la Organización civil o fideicomiso autorizado las realice) deberás: Señalar la materia objeto de estudio, Señalar la legislación que se pretende promover, Señalar los legisladores con quienes se realice las actividades de promoción, Especificar el sector social, industrial o rama de la actividad económica que se beneficiaría con la propuesta, Mencionar los materiales, datos o información que aporten a los órganos legislativos, claramente identificables en cuanto a su origen y autoría, Señalar las conclusiones, Informar acerca de cualquier otra información relacionada que determine el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general (cuando aplique).
 - Estados Financieros deberás: Señalar si dictaminas estados financieros y en su caso nombre y número de registro del contador público inscrito que dictaminó el estado financiero del ejercicio, así como tu teléfono, Señalar si autorizas solicitar información al Contador Público inscrito, Aceptación del contrato de registro de información, Nombre de la persona responsable de la captura de la información, La información declarada será responsabilidad directa de la organización civil o fideicomiso autorizado para recibir donativos deducibles del ISR y se rendirá "bajo protesta de decir verdad", Adjunta organigrama y actividades, Guarda, firma con e.firma y envía la información.
- 13. Obtén acuse de presentación de la solicitud y guárdalo.

	33
i	¿Qué requisitos debo cumplir?
Requisita el formato electrónico.	

• Adjunta los archivos .PDF solicitados.

¿Con qué condiciones debo cumplir?

- Contar con e.firma
- Contar con R.F.C. de la organización civil o fideicomiso. y la Contraseña.
- Requerimientos técnicos del equipo de cómputo. Plataforma: Windows 7; Explorador: Internet Explorer 8; Sitio de descarga: Sitio WEB.
- Consultar el "Manual de usuario para la Automatización del Proceso de Transparencia de Información de las Donatarias Autorizadas"que se contempla en el apartado de "Contenido Relacionado" del programa electrónico Transparencia de las Donatarias Autorizadas publicado en





https://www.sat.gob.mx/tramites/70109/presenta-la-obligacion-de-transparencia-de-las-donatarias-							
	<u>autorizadas.</u>						
	SEGUIMIENT	O Y RESOLUC	CIÓN DEL TRÁMITE	O SERVICIO			
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?			¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?				
Consulta: https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/Transpar enciaDonaciones/faces/publica/frmCConsultaDo			No.				
<u>na</u>	isp						
	F	Resolución de	l trámite o servicio	0			
Ac	use de recibo.						
ŀ	Plazo máximo para que el SAT	Plazo máxim	o para que el SAT	Plazo máximo para cumplir con la			
– – /	resuelva el tramite o servicio	solicite infor	mación adicional	Información solicitada			
Ira	imite inmediato.	No aplica.		No aplica.			
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?			¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?				
Ac	use de recibo.		1 año.				
		CANALES	DE ATENCION				
	Consultas y dudas		Quejas y denuncias				
 28 desde Canadá y Estados Unidos y Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establecen en la siguiente dirección electrónica: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios Los días y horarios siguientes: Lunes a Jueves de 8:30 a 16:00 hrs. y Viernes de 8:30 a 15:00 hrs. Vía Chat: http://chatsat.mx/ 			 Guejas y Denuncias SAT. 55-06-52-22-22 y 64-42- 87-38-03 para otros países. Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> SAT Móvil – Aplicación para celular, apartado Quejas y Denuncias. En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presen</u> <u>ta-tu-queja-o-denuncia</u> Teléfonos rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT. 				
		Informac	ción adicional				
 Debido a que la información de las donatarias autorizadas es pública, cualquier persona puede consultar el informe, al ingresar el ejercicio fiscal por el que se quiere conocer la información y la denominación o clave del RFC de la donataria. Conforme a la Guía Rápida de Usuario de la Aplicación que se contempla en el apartado de "Contenido Relacionado" del programa electrónico Transparencia de las Donatarias Autorizadas publicado en <u>https://www.sat.gob.mx/tramites/70109/presenta-la-obligacion-de-transparencia-de-las-donatarias-autorizadas</u>: Proceso de Transparencia de Información de Donatarias Autorizadas, que se encuentra en la página del SAT en el apartado de Presenta la obligación de Transparencia de las Donatarias Autorizadas, que se incuentra en la página del SAT en el apartado de presenta la obligación de Transparencia de las Donatarias Autorizadas, que se encuentra en la página del SAT en el apartado de presenta la obligación de Transparencia de las Donatarias Autorizadas, en la hoja 5, se establece que se sugiere habilitar las ventanas emergentes, así como el programa Adobe Reader (Archivos de tipo PDF) para poder visualizar el Acuse de recepción de la Información, ya que si no se sigue dicho procedimiento, no se podrá visualizar el acuse e imprimir el mismo. Solo cuenta con el periodo de cumplimiento que se está habilitando. 							
	Fundamento jurídico						
Art 3.10	.ículos: 82 de la LISR; 36, 134 del R D.23. de la RMF.	LISR; Reglas 2	.5.12., 2.5.16., 3.10.2., 3	3.10.9., 3.10.10., 3.10.12., 3.10.18., 3.10.19.y			